

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 107 - 2019-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 12 de Junio del 2019.

**ASUNTO** : Modifica y Aprueba Presupuesto Base de Expediente Técnico –PIP  
"Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la  
Asociación de Vivienda 7 de Mayo, Distrito y Provincia de Ilo, Moquegua".

**VISTOS:** La Resolución de Gerencia General N° 040-2017-GG-EPS ILO S.A. de fecha 10/04/2017; el Informe N° 87- 2019-RCC-JI-GO-EPS ILO S.A. de fecha 23/05/2019 del Profesional Técnico de la Oficina de Ingeniería; el Informe N° 218-2019-FRCA-JI-GO-EPS ILO S.A. de fecha 10/06/2019 de la Jefatura de Ingeniería que cuentan con Proveído de la Gerencia de Operaciones y demás documentos que conforman el presente expediente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Gerencia General N° 040-2017-GG-EPS ILO S.A. se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Asociación de Vivienda 7 de Mayo, Distrito y Provincia de Ilo, Moquegua" con Código SNIP N° 352124, y aprobándose como Presupuesto Base del mismo, la suma de S/ 2'400,985.42 (Dos millones cuatrocientos mil novecientos ochenta y cinco con 42/100 soles).

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, en su artículo 15 numeral 15.1 literal e) establece que en el caso de los proyectos de inversión declarados viables, entendiéndose por ellos a los que se encuentren en la fase de inversión, serán de aplicación las disposiciones del SNIP, salvo que las Entidades Públicas opten por aplicar las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (invierte .pe) debiendo su OR comunicar a la DGPMI para efectos de la habilitación informática de los Registros en el Banco de Inversiones.

Que, con el Informe N° 87- 2019-RCC-JI-GO-EPS ILO S.A., el Profesional Técnico de la Oficina de Ingeniería se señala que habiendo cumplido con ingresar a la plataforma PRESET del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, el expediente técnico "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Asociación de Vivienda 7 de Mayo, Distrito y Provincia de Ilo, Moquegua" con Código SNIP N° 352124, de acuerdo a las exigencias de la Plataforma, se ha tenido que actualizar y modificar el presupuesto. El monto del presupuesto base actualizado es de 1'633,524.41 (Un millón seiscientos treinta y tres mil quinientos veinticuatro con 41/100 soles). El presupuesto fue actualizado a precios del mes de abril del 2019. Acompaña los documentos ingresados al PRESET.

Que, con el Informe N° 218-2019-FRCA-JI-GO-EPS ILO S.A., se solicita dejar sin efecto la Resolución que aprueba en Expediente Técnico y Presupuesto Base del "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Asociación de Vivienda 7 de Mayo, Distrito y Provincia de Ilo, Moquegua" con Código SNIP N° 352124 (CUI N° 2314553); no obstante, teniendo en cuenta que se ha sincerado/modificado/actualizado el presupuesto aprobado por el Artículo Segundo de la parte Resolutiva de la Resolución de Gerencia General N° 040-2017-GG-EPS ILO S.A., corresponde la modificación y aprobación del presupuesto base actualizado, con el detalle de los documentos acompañados al Informe N° 87- 2019-RCC-JI-GO-EPS ILO S.A.; por lo que es pertinente emitir resolución.

En uso de las atribuciones Estatutarias.





# OTASS

ORGANISMO TÉCNICO  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LOS SERVICIOS  
DE SANEAMIENTO



# EPS ILO

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS  
DE SANEAMIENTO ILO S.A.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR y APROBAR el Presupuesto Base del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Asociación de Vivienda 7 de Mayo, Distrito y Provincia de Ilo, Moquegua" con Código SNIP N° 352124 y CUI N° 2314553; por el monto de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 41/100 SOLES (S/ 1'633,524.41)**, que incluye los componentes del proyecto, costo directo e indirecto e IGV, con el detalle de los documentos de vistos y que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo de la parte Resolutiva de la Resolución de Gerencia General N° 040-2017-GG-EPS ILO S.A.

**ARTICULO TERCERO:** La Jefatura de Ingeniería y la Gerencia de Operaciones quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución; de la que tomarán conocimiento la Gerencia Administrativa Financiera, la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Órgano de Control Institucional para los fines de su competencia

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**E.P.S. ILO S.A.**

**CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES**  
GERENTE GENERAL (e)  
COD. MATRICULA 20-186



//RAR

C.c. G.Gral, G.OP., GAF, GAJ, J. Ing. OCI, Arch.